

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA NO. 0023-CCS-FGE-2026**COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVA A CABO EL
CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA SELECCIONAR Y
DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO****LUGAR:** Pleno del CPCCS (piso 10)**FECHA:** Viernes, 17 de abril de 2026**HORA:** Instalada a las 12:19 – Concluida a las 12:45**MODALIDAD:** Presencial

Previo a la instalación de la sesión administrativa N.º 0023-CCS-FGE-2026, la Presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección dirigió un pronunciamiento público a la ciudadanía en los siguientes términos:

“Resulta injustificado que se pretenda manchar mi nombre por un documento que YO ni siquiera he suscrito. Cuando no existen argumentos de fondo, se recurre a insinuaciones para desacreditar y sembrar dudas en la opinión pública. Hablan de ética, pero lo hacen a partir de cuestionamientos que pretenden generar duda. Resulta ilógico cuestionar la integridad de quien está iniciando su vida profesional, a diferencia de ciertos actores que ya son expertos en tratar de desacreditar, cuestionar y señalar. Soy comisionada proveniente de la ciudadanía y parte de la juventud que asume la vida pública con responsabilidad, pretender desacreditarme constituye un agravio a esa parte de la ciudadanía, que no se encuentra contaminada y creen en la renovación de la vida pública. Superé todas las fases del concurso para comisión ciudadana con legitimidad, lo que respalda mi designación. Resulta, llamativo que estos cuestionamientos surjan precisamente ahora y no antes, y que es un evidente intento de obstaculizar el desarrollo de este concurso. No me elegí sola como presidenta; fui designada por votación unánime de los miembros de esta comisión. Por lo tanto, rechazo categóricamente cualquier intento que busque poner en duda y empañar mi nombre y el trabajo de esta Comisión Ciudadana de Selección.”

Siendo las doce horas con diecinueve minutos del día diecisiete de abril de dos mil veintiséis, la abogada Cynthia Alexandra Jacho Tipán, presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, solicita al abogado David Soria Tamayo, secretario de la Comisión, que proceda con la constatación de la presencia de los comisionados y la verificación del quórum.

El secretario procede a informar que existe el quórum reglamentario para iniciar la Sesión Administrativa No. 0023-CCS-FGE-2026, con la presencia de nueve comisionados:

- Abogada Ericka Katherine Aguagüña Moposita → **Presente**
- Abogada Cynthia Alexandra Jacho Tipán → **Presente**
- Doctor Hugo Vicente Ludeña Eras → **Presente**
- Doctora Zoila Amada Echeverría Zambrano → **Presente**
- Magíster Cristian Santiago Arpi Tapia → **Presente**
- Magíster Pamela Teresa Garay Mateo → **Presente**
- Magíster Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto → **Presente**
- Magíster David Eduardo Flores Brandt → **Presente**
- Licenciado Tayron Michael Valarezo Eras → **Presente**

A continuación, la presidenta de la Comisión procede a declarar instalada la Sesión Administrativa, y dispone al secretario que dé lectura al orden del día constante en la convocatoria notificada mediante memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0239-M de fecha 16 de abril del presente año.

Orden del Día de la Convocatoria a Sesión Administrativa No. 0021-CCS-FGE-2026:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Administrativa No. 0022-CCS-FGE-2026, celebrada el viernes 10 de abril de 2026; y resolución.
2. Aprobación del Informe Final de la Fase de Admisibilidad y Reconsideración, mismo que será remitido al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para su conocimiento; y resolución.

Acto seguido, la presidenta de la Comisión dispone al Secretario que proceda a tomar la votación para la aprobación del orden del día.

(Se procede a la votación nominal):

No.	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: aprobado el orden del día con nueve votos afirmativos.

Retoma la palabra la presidenta de la Comisión y dispone al secretario que dé lectura al primer punto del orden del día.

Primer Punto del Orden del Día:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Administrativa No. 0022-CCS-FGE-2026, celebrada el viernes 10 de abril de 2026; y resolución.

Pide el uso de la palabra la doctora Zoila Amada Echeverría Zambrano para presentar la moción de aprobación del Acta de la Sesión Administrativa No. 0022-CCS-FGE-2026 junto con la correspondiente grabación, presentada mediante memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0242-M, misma que se llevó a cabo el viernes 10 de abril de 2026, de manera telemática, indicando en su motivación lo siguiente: *“Los miembros de la Comisión Ciudadana de Selección votamos individualmente cada informe de reconsideración debidamente motivados de conformidad con la normativa y ratificamos otros puntos, como la aprobación de actas de la Reunión de Trabajo y Sesión Administrativa con sus nominaciones. Esto consta en el Acta de la Sesión Administrativa No. 0022-CCS-FGE-2026 celebrada el viernes 10 de abril de 2026, de manera telemática. En la Sesión Administrativa No. 0023-CCS-FGE-2026, celebrada el 17 de abril de 2026, de manera presencial, presento una moción basada en los artículos 77 inciso 4 y 81 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, que establece que de cada sesión se levantará un acta resumen por Secretaría, la cual junto con la grabación deberá aprobarse en la siguiente sesión mediante resolución. (...)”*. Esta moción es apoyada por la abogada Ericka Katherine Aguagüña Moposita y por el magister Hugo Ludeña Eras.

En este estado, la presidenta de la Comisión dispone al secretario que proceda a tomar la votación respecto del primer punto del orden del día.

(Se procede a la votación nominal, primer punto del orden del día):

MOCIÓN:		
1. “Aprobación del Acta de la Sesión Administrativa No. 0022-CCS-FGE-2026, celebrada el viernes 10 de abril de 2026; y resolución.”.		
	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor (al ser proponente de la moción mi voto es favor)
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor (Corresponde a este cuerpo colegiado aprobar las actas de las sesiones administrativas, en la siguiente

		<i>sesión de la Comisión, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77, inciso 4, y 81 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección. El proyecto del Acta de la Sesión Administrativa No. 0022-CCS-FGE-2026 enviada junto con la convocatoria a esta sesión contiene los puntos tratados y aprobados, en tal virtud, mi voto es a favor.)</i>
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor <i>(De conformidad a lo que establece el inciso cuatro del artículo 77 concordancia del artículo 81 del reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos de méritos y oposición de designación de autoridades, mi voto a favor)</i>
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor <i>(Señor Secretario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, en concordancia con los artículos 77 inciso cuarto, y 81 del Reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones ciudadanas de selección., mi voto es a favor)</i>
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor <i>(De conformidad con lo establecido en el Art. 77 inciso 4 y Art. 81 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de llevar a cabo los Concursos de Méritos y Oposición, mi voto a favor.).</i>
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba el primer punto del orden del día con nueve votos afirmativos.

Segundo Punto del Orden del Día:

2. Aprobación del Informe Final de la Fase de Admisibilidad y Reconsideración, mismo que será remitido al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para su conocimiento, y resolución.

En este punto, pide el uso de la palabra el doctor Cristian Santiago Arpi Tapia para sustentar la moción para la aprobación del Informe Final de la Fase de Admisibilidad y Reconsideración, mismo que será remitido al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para su conocimiento, presentada mediante memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0244-M, de conformidad con lo que dispone el artículo 34 del Reglamento para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, indicando en su moción lo siguiente: *“(...) el comisionado agradeció a la Presidenta y a los miembros de la Comisión. Señaló que, con la aprobación del informe final, concluye la segunda fase del Concurso para Designar al Fiscal General del Estado. Calificó de infundadas las críticas recibidas por falta de lectura del reglamento. Recordó los incidentes iniciales con quienes se autodenominaban coordinador y secretario de la Veeduría, que intentaron obstaculizar el trabajo, aunque posteriormente se pudo actuar con transparencia. Reconoció las felicitaciones del nuevo coordinador de la Veeduría, señor Egas, y esperó no ser vistos como contrarios. Reiteró el compromiso de la Comisión con la transparencia y la honestidad. Con base en el artículo 34 del reglamento, solicitó adicionar la petición del postulante José Luis Chávez Ponce y su respectiva respuesta. Mociónó aprobar el informe final de la fase de admisibilidad y reconsideración y, previo a la votación, pidió la lectura de las conclusiones al secretario.”*. Esta moción es apoyada por la magister Pamela Garay Mateo y por la abogada Ericka Katherine Aguagüña Moposita.

Acto seguido, previo a solicitar la votación nominal, la Presidenta de la Comisión dispuso que el Secretario diera lectura a las conclusiones del Informe Final de la Fase de Admisibilidad y Reconsideración.

Por lo que el secretario procedió a dar lectura de lo solicitado.

“CONCLUSIONES: A partir del análisis técnico-jurídico realizado a los expedientes de las y los postulantes, en cumplimiento a la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, esta Comisión Ciudadana de Selección concluye que: El proceso de verificación de los 75 expedientes se realizó bajo estrictos criterios de custodia y control técnico, asegurando que toda la documentación física y digital entregada por la Secretaría General del CPCCS y Secretaría de la Comisión Ciudadana – FGE fuera analizada dentro de los términos legales establecidos, a fin de garantizar la integridad y la transparencia de la "Fase de Admisibilidad y Reconsideración". Se determinó que luego de la revisión de los expedientes de 75 postulantes, 27 fueron admitidos y 48 inadmitidos. De los 48 postulantes inadmitidos, 35 presentaron las solicitudes de reconsideración dentro del término establecido en el proceso; de las cuales se aceptó a un postulante (hombre) y se declaró su admisibilidad al concurso. Una vez revisados y analizados los expedientes de todos los postulantes, y

las solicitudes de reconsideración presentadas (amparadas en el artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado), se determinó que 28 postulantes: 9 mujeres y 19 hombres CUMPLEN satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el artículo 196 de la Constitución, los artículos 77 y 283 del Código Orgánico de la Función Judicial y el artículo 21 del Reglamento del presente Concurso; asimismo, se constató que no se encuentran incursos en prohibiciones e inhabilidades estipuladas en el artículo 22 del reglamento antes citado; y, que presentaron la documentación al tenor de lo constante en los artículos 21, 27, 28, 29, 30 y 32 del mismo cuerpo legal. Una vez revisados y analizados los expedientes de todos los postulantes, y las solicitudes de reconsideración presentadas (amparadas en el artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado), se determinó que 47 postulantes: 14 mujeres y 33 hombres NO CUMPLEN con uno o más requisitos establecidos en el artículo 196 de la Constitución, los artículos 77 y 283 del Código Orgánico de la Función Judicial y el artículo 21 del Reglamento del presente Concurso; asimismo, se constató que se encuentran incursos en prohibiciones e inhabilidades establecidas en el artículo 22 del reglamento antes citado; y, que no presentaron la documentación al tenor de lo constante en los artículos 21, 27, 28, 29, 30 y 32 del mismo cuerpo legal, según sea el caso. El presente análisis técnico-jurídico permitió fundamentar la admisibilidad o inadmisibilidad de cada postulante con una motivación individualizada, asegurando que la decisión se base exclusivamente en criterios objetivos y en el cumplimiento estricto del marco normativo que rige el presente concurso. El informe proporciona el sustento técnico-jurídico necesario para transparentar las decisiones de esta Comisión, permitiendo una notificación efectiva a las y los postulantes y garantizando su derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso. Finalmente, se concluye que el presente informe, en cumplimiento al artículo 34 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, sea remitido al Pleno del CPCCS para su conocimiento, a fin de que esta Comisión Ciudadana de Selección continúe con la siguiente fase del concurso.”

En este estado, la presidenta de la comisión dispone al secretario que proceda a tomar la votación respecto del segundo punto del orden del día.

(Se procede a la votación nominal, segundo punto del orden del día):

MOCIÓN:		
2. “Aprobación del Informe Final de la Fase de Admisibilidad y Reconsideración, mismo que será remitido al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para su conocimiento; y resolución.”		
	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor

4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor (como proponente de la moción, mi voto a favor)
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor (Al amparo de lo que prevé el artículo 34 del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, corresponde a esta Comisión Ciudadana de Selección emitir el informe final de la Fase de Admisibilidad y Reconsideración, mismo que contendrá motivadamente las actividades realizadas, sesiones efectuadas y actividades de los comisionados y asistencias, así también los resultados de la fase. El proyecto del referido informe enviado junto a la convocatoria de esta sesión cumple con los presupuestos indicados, en tal virtud, mi voto es a favor.)
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor (De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numerales 4, 6 y 15, y en el artículo 34 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, mi voto es favor)
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor (De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 numerales 1 y 2; artículo 10; y artículo 34 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, mi voto es a favor.).
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (De conformidad con lo establecido en el Art. 10 numerales 4, 6 y 15, y Art. 34 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, es atribución de esta Comisión elaborar el informe final de

		<i>cada fase. Toda vez que esta etapa de Admisibilidad y Reconsideración ha concluido, consigno MI VOTO A FAVOR de aprobar el Informe Final y dar por concluida la Fase 2 del presente Concurso. A su vez, que el presente documento aprobado, con sus respectivos anexos, sea remitido al Pleno del CPCCS para su conocimiento, a fin de que este Cuerpo Colegiado pueda proseguir con la siguiente fase).</i>
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor (En cumplimiento con el artículo 34 del Reglamento Específico, mi voto a favor)

Proclamación de resultados: Se aprueba el segundo punto del orden del día con nueve votos afirmativos.

En este estado, la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección solicita al secretario que proceda a informar a la Comisión si existen más puntos del orden del día.

De su lado, el secretario indica que no existen más puntos a tratar el día de hoy.

Sin más temas que tratar la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado declara concluida la Sesión Administrativa No. 0023-CCS-FGE-2026 a las doce horas con cuarenta y cinco minutos.

Razón: Para constancia de lo actuado, firma la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección, conjuntamente con el secretario de la Comisión, quien certifica la veracidad del contenido de la presente acta.

Cynthia Alexandra Jacho Tipán
PRESIDENTA
CCS-FGE

David Eduardo Soria Tamayo
SECRETARIO
CCS-FGE